Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá D.C., dos (2) de agosto de dos mil veintidós (2022)

Ref.: 2013 - 0365

Obedézcase y cúmplase lo resuelto por el Superior.

En firme, ingrese de nuevo el plenario al Despacho para lo pertinente.

Notifíquese,

GAMAL MOHAMMAND OTHMAN ATSHAN RUBIANO
JUEZ

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
SECRETARÍA

Bogotá D.C., _____
Notificado por anotación en ESTADO No. _____ de esta misma fecha.

Miguel Ávila Barón
Secretario

AP